

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-004/2022**

**Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del  
Instituto Nacional Electoral**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**24 DE FEBRERO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **24** de **febrero** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022, convocada para la contratación del “**Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **24** de **febrero** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-004/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas en tiempo
1	Bran Technology S de RL de CV	Sí presenta	3
2	Smartmatic México, S.A. de C.V.	Sí presenta	11
<b>Total</b>			<b>14</b>

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 Bran Technology S de RL de CV	21/02/2022 06:16 p. m.	Solicitud Junta de aclaraciones	22/02/2022 07:56 a. m.	22/02/2022 07:56 a. m.	22/02/2022 07:58 a. m.
2 Smartmatic México, S.A. de C.V.	21/02/2022 05:50 p. m.	Solicitud de Aclaraciones	22/02/2022 07:55 a. m.	22/02/2022 07:55 a. m.	22/02/2022 07:57 a. m.
3 Smartmatic México, S.A. de C.V.	18/02/2022 05:59 p. m.	Escrito de Interés en participar en la Licitación	21/02/2022 04:28 p. m.	21/02/2022 04:28 p. m.	21/02/2022 04:29 p. m.
Total 3					Página 1 de 1

En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica-requirente, mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones**.-----

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes Bran Technology S de RL de CV y Smartmatic México, S.A. de C.V., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este día, reanudándose el acto a las 17:30 horas de este mismo día 24 de febrero de 2022, a través del sistema electrónico CompralNE asimismo, en ese mismo horario, los licitantes interesados podrán realizar repreguntas respecto de las modificaciones emitidas en este acto conforme al numeral 6.1.2 de la convocatoria** en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso,

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

<b>Nombre</b>	<b>Área que representa</b>
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b> <b>Subdirectora de Adquisiciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1035588  
HASH:  
E1BD135B6B8D6387D56832F584FB268A3DC4CE1834E3FF  
32CBE1281321D27709

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1035588  
HASH:  
E1BD135B6B8D6387D56832F584FB268A3DC4CE1834E3FF  
32CBE1281321D27709

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1035588  
HASH:  
E1BD135B6B8D6387D56832F584FB268A3DC4CE1834E3FF  
32CBE1281321D27709



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1**  
**Modificaciones**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1  
Modificaciones**

**Modificación 1.**

**Referencia: Página 148 de la convocatoria. Apéndice A. Título**

**DICE:**

**PROTOCOLO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA URNA ELECTRÓNICA MODELO 6.0 QUE PRESENTARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO 6 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.**

**DEBE DECIR:**

**PROTOCOLO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA URNA ELECTRÓNICA MODELO 6.0 QUE PRESENTARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.**

**Modificación 2.**

**Referencia: Página 142 de la convocatoria. Numeral 4. Presentación de documentación por parte del LICITANTE. Apartado 4.1. Se elimina primera viñeta.**

## **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Anexo 1 Modificaciones**

Lo anterior debido a que no es indispensable que los componentes de la urna sean de origen nacional o que cuenten al menos el 65% de contenido nacional, aunado a que algunos de ellos se encuentran exceptuados de dicho porcentaje de conformidad con las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional que emite la Secretaría de Economía.

#### **Dice:**

4.1. Los LICITANTES interesados en participar en el procedimiento de contratación deberán incluir como parte de su oferta técnica en la presentación y apertura de proposiciones:

- Escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, la urna electrónica modelo 6.0 del INE que se entregará será de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO.
- Documentos de las especificaciones, elaboradas en hoja membretada, de cada uno de los bienes señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo (no se aceptan copias del presente Anexo Técnico).
- Documento con un resumen del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo.
- Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE.
- Currículos de las personas que estarán encargadas del proyecto de fabricación.

## **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Anexo 1 Modificaciones**

- Carta membretada y firmada por el representante legal de que el proveedor cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros para brindar con oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad el servicio de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0.
- Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el LICITANTE deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico.

En el caso de que el Documentos de las especificaciones, elaboradas en hoja membretada, de cada uno de los bienes señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo no cumpla con las especificaciones técnicas solicitada será causal de desechamiento de su propuesta técnica.

#### **Debe decir:**

4.1. Los LICITANTES interesados en participar en el procedimiento de contratación deberán incluir como parte de su oferta técnica en la presentación y apertura de proposiciones:

## JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### Anexo 1 Modificaciones

- ~~○ Escrito compromiso en donde señale que, en caso de resultar adjudicado, la urna electrónica modelo 6.0 del INE que se entregará será de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO.~~
- Documentos de las especificaciones, elaboradas en hoja membretada, de cada uno de los bienes señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo (no se aceptan copias del presente Anexo Técnico).
- Documento con un resumen del proceso de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0 y del procedimiento de ensamble de los componentes y materiales señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo.
- Plan de trabajo calendarizado para la fabricación de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE.
- Currículos de las personas que estarán encargadas del proyecto de fabricación.
- Carta membretada y firmada por el representante legal de que el proveedor cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros para brindar con oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad el servicio de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0.
- Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el LICITANTE deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico.

## **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Anexo 1 Modificaciones**

En el caso de que el Documentos de las especificaciones, elaboradas en hoja membretada, de cada uno de los bienes señalados en el inciso “3. Especificaciones técnicas” del presente Anexo no cumpla con las especificaciones técnicas solicitada será causal de desechamiento de su propuesta técnica.

#### **Modificación 3.**

**Referencia: Página 143 de la convocatoria. Numeral 6. Documentos y muestra que presentará el PROVEEDOR adjudicado. Se elimina primera viñeta.**

Lo anterior debido a que no es indispensable que los componentes de la urna sean de origen nacional o que cuenten al menos el 65% de contenido nacional, aunado a que algunos de ellos se encuentran exceptuados de dicho porcentaje de conformidad con las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional que emite la Secretaría de Economía.

#### **Dice:**

El PROVEEDOR que resulte adjudicado, deberá entregar en las instalaciones de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P 14610, edificio C, primer piso, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con atención al Administrador del Contrato, conforme lo siguiente:

## **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Anexo 1 Modificaciones**

- Escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO y deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación de adjudicación.
- Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el PROVEEDOR adjudicado deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico, dicha garantía deberá ser proporcionada al mismo tiempo de la entrega de las 90 urnas electrónicas.
- Una muestra de urna electrónica modelo 6.0, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.
- Una muestra del empaque, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.
- Acuerdo de confidencialidad firmado por el personal asignado al proyecto respecto al diseño y configuraciones de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, que les serán entregados para el servicio de fabricación, el cual deberá ser entregado al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación.

El Administrador del contrato revisará las muestras y a más tardar dos días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la entrega de las muestras, notificará por correo electrónico al PROVEEDOR su visto bueno de las muestras entregada, para el inicio de la producción.

## **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Anexo 1 Modificaciones**

Una vez notificado el visto bueno, el PROVEEDOR, deberá notificar por correo electrónico al Administrador del contrato, al menos con 24 horas de anticipación la fecha del inicio de la producción.

Para la recepción de “Entregables”, el Instituto y el Prestador del servicio, observará el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de Proveedores, con uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de el “Proveedor” y del Instituto.

#### **Debe decir:**

El PROVEEDOR que resulte adjudicado, deberá entregar en las instalaciones de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P 14610, edificio C, primer piso, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con atención al Administrador del Contrato, conforme lo siguiente:

- ~~Escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO y deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación de adjudicación.~~



## **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Anexo 1 Modificaciones**

- Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el PROVEEDOR adjudicado deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico, dicha garantía deberá ser proporcionada al mismo tiempo de la entrega de las 90 urnas electrónicas.
- Una muestra de urna electrónica modelo 6.0, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.
- Una muestra del empaque, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.
- Acuerdo de confidencialidad firmado por el personal asignado al proyecto respecto al diseño y configuraciones de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, que les serán entregados para el servicio de fabricación, el cual deberá ser entregado al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación.

El Administrador del contrato revisará las muestras y a más tardar dos días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la entrega de las muestras, notificará por correo electrónico al PROVEEDOR su visto bueno de las muestras entregada, para el inicio de la producción.

Una vez notificado el visto bueno, el PROVEEDOR, deberá notificar por correo electrónico al Administrador del contrato, al menos con 24 horas de anticipación la fecha del inicio de la producción.

## **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Anexo 1 Modificaciones**

Para la recepción de “Entregables”, el Instituto y el Prestador del servicio, observará el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de Proveedores, con uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de el “Proveedor” y del Instituto.

#### **Modificación 4.**

#### **Referencia: Página 38 de la convocatoria. Numeral 8. PENAS CONVENCIONALES. Párrafo 3.**

Lo anterior debido a que no es indispensable que los componentes de la urna sean de origen nacional o que cuenten al menos el 65% de contenido nacional, aunado a que algunos de ellos se encuentran exceptuados de dicho porcentaje de conformidad con las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional que emite la Secretaría de Economía.

#### **Dice:**

Asimismo, de no cumplir con la entrega del escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido

## **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Anexo 1 Modificaciones**

nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO; las normas aplicables oficiales mexicanas; así como la entrega del Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado, se penalizará con el 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso y por cada documento no entregado oportunamente.

#### **Debe decir:**

Asimismo, de no cumplir con la entrega de las normas aplicables oficiales, así como el Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado, se penalizará con el 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso y por cada documento no entregado oportunamente.

#### **Modificación 5.**

**Referencia: Página 149 de la convocatoria. ANEXO I. Tabla de entregables para el proveedor adjudicado. Se elimina la cuarta fila**

Lo anterior debido a que no es indispensable que los componentes de la urna sean de origen nacional o que cuenten al menos el 65% de contenido nacional, aunado a que algunos de ellos se encuentran exceptuados de dicho porcentaje de conformidad con las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional que emite la Secretaría de Economía.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1  
Modificaciones**

**Dice:**

ENTREGABLE PROVEEDOR ADJUDICADO	PERIODO DE ENTREGA
Entrega de las 90 urnas electrónicas modelo 6.0 del INE	18 de julio de 2022.
Una muestra de urna electrónica modelo 6.0, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.	60 días naturales, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.
Una muestra del empaque, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.	60 días naturales, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.
Escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1  
Modificaciones**

<p>contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO.</p>	
<p>Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el PROVEEDOR adjudicado deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico.</p>	<p>A la entrega de las 90 urnas, a más tardar el 18 de julio de 2022.</p>
<p>El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar un documento que señale que los componentes comerciales que integran la urna electrónica cumplan con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-001-SCFI-2018</li> </ul>	<p>Al día hábil siguiente de la notificación del fallo</p>

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1  
Modificaciones**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-EE-074-1980</li> <li>• NMX-EE-075-1980</li> <li>• NMX-N-082-SCFI-2008</li> </ul>	
Acuerdo de confidencialidad firmado por el personal asignado al proyecto respecto al diseño y configuraciones de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, que les serán entregados para el servicio de fabricación	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo

**Debe decir:**

ENTREGABLE PROVEEDOR ADJUDICADO	PERIODO DE ENTREGA
Entrega de las 90 urnas electrónicas modelo 6.0 del INE	18 de julio de 2022.
Una muestra de urna electrónica modelo 6.0, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.	60 días naturales, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1  
Modificaciones**

<p>Una muestra del empaque, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.</p>	<p>60 días naturales, a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.</p>
<p><del>Escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO.</del></p>	<p><del>Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.</del></p>
<p>Garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, que ampare la calidad de las urnas electrónicas modelo 6.0, por un plazo de 1 (un) año, en caso de que el INSTITUTO encuentre defectos o faltantes de los componentes, piezas y materiales de la urna electrónica del Instituto modelo 6.0, el PROVEEDOR adjudicado deberá comprometerse a reparar las urnas electrónicas y reponer los componentes defectuosos o faltantes en el domicilio de la entrega inicial dentro los 5 días hábiles posteriores a la notificación que</p>	<p>A la entrega de las 90 urnas, a más tardar el 18 de julio de 2022.</p>

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1  
Modificaciones**

realizará el Administrador del Contrato por medio de correo electrónico.	
<p>El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar un documento que señale que los componentes comerciales que integran la urna electrónica cumplan con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-001-SCFI-2018</li> <li>• NMX-EE-074-1980</li> <li>• NMX-EE-075-1980</li> <li>• NMX-N-082-SCFI-2008</li> </ul>	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo
Acuerdo de confidencialidad firmado por el personal asignado al proyecto respecto al diseño y configuraciones de las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE, que les serán entregados para el servicio de fabricación	Al día hábil siguiente de la notificación del fallo



FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1035449  
HASH:  
8C25F51B83C69EE56822F24CBD5AF55F7C8E374401E6EC  
D534387CCD22A5BB77

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	142-143	Inciso 6. Documentos y muestra que presentará el PROVEEDOR adjudicado.  De acuerdo al requerimiento "Escrito en donde señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de	Se entiende que, de entregar una declaración donde se indique que el PROVEEDOR cumple con los requerimientos legales para ser considerado nacional, queda exento de comprobar que el modelo 6.0 de las urnas electrónicas del INE contendrá como mínimo 65% de grado de contenido nacional. ¿Puede confirmar que nuestro entendimiento es correcto?	Se elimina de los numerales 4 y 6 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria el escrito en donde se señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO y deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación de adjudicación.  Lo anterior debido a que no es indispensable que los componentes de la urna sean de origen nacional o que cuenten al menos el 65% de contenido nacional, aunado a que algunos de ellos se encuentran exceptuados de dicho porcentaje de conformidad con las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional que emite la Secretaría de Economía.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO y deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación de adjudicación"		<p>Cabe señalar que para el presente procedimiento de contratación únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, al tratarse de la contratación de un servicio, tal y como se señala en el numeral 3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento, de la convocatoria.</p> <p>De conformidad con las modificaciones 2 y 3 del Anexo 1 "Modificaciones"</p> <p>Aplica para todos los licitantes</p>	
2	142-143	<p>Inciso 6. Documentos y muestra que presentará el PROVEEDOR adjudicado.</p> <p>De acuerdo al requerimiento "Escrito en donde señale que las urnas electrónicas</p>	<p>En caso que la respuesta a la pregunta #1 sea negativa, puede indicar ¿cuál sería la metodología de evaluación para corroborar el modelo 6.0 de las urnas electrónicas del INE contendrá como mínimo 65% de grado de contenido nacional?</p>	<p>Se elimina de los numerales 4 y 6 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria el escrito en donde se señale que las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO y deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación de adjudicación.</p>	DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>modelo 6.0 del INE que se entregarán serán de origen nacional o, en su caso, contendrá como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de acuerdo con lo establecido con el artículo 35 del REGLAMENTO y deberá ser entregada dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación de adjudicación"</p>		<p>Lo anterior debido a que no es indispensable que los componentes de la urna sean de origen nacional o que cuenten al menos el 65% de contenido nacional, aunado a que algunos de ellos se encuentran exceptuados de dicho porcentaje de conformidad con las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional que emite la Secretaría de Economía.</p> <p>Cabe señalar que para el presente procedimiento de contratación únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, al tratarse de la contratación de un servicio, tal y como se señala en el numeral 3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento, de la convocatoria.</p> <p>De conformidad con las modificaciones 2 y 3 del Anexo 1 "Modificaciones"</p> <p>Aplica para todos los licitantes.</p>	
--	--	---	--	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

3	145	<p>Inciso 11. Normas Aplicables oficiales mexicanas que deberán cumplir los componentes.</p> <p>El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar un documento que señale que los componentes comerciales que integran la urna electrónica cumplan con las siguientes normas:</p>	<p>Se entiende que la documentación de cumplimiento con las normas anteriormente listadas se entregará durante el transcurso del proyecto y se sugiere hacerlo una vez que se haga aceptación de parte del INE a la muestra entregada 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, según lo indicado en la sección 6. Documentos y muestra que presentará el PROVEEDOR adjudicado. ¿Puede confirmar que nuestro entendimiento es correcto?</p>	<p>Las normas aplicables serán entregadas por el proveedor adjudicado, al día hábil siguiente a la notificación del fallo.</p> <p>Lo anterior conforme el ANEXO I Tablas de entregables para el Proveedor Adjudicado.</p> <p>Asimismo, si no son entregadas conforme lo señalado en la tabla de entregables, se harán acreedores a una penalización del 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor agregado, como se establece en el numeral 8. Penas Convencionales de la Convocatoria.</p>	DEOE
---	-----	---	---	---	------

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>NOM-001-SCFI-2018</li> <li>NMX-EE-074-1980</li> <li>NMX-EE-075-1980</li> </ul> <p>NMX-N-082-SCFI-2008</p>			
4	145	Inciso 11. Normas Aplicables oficiales mexicanas que deberán cumplir los componentes.	Se entiende por "componentes comerciales", componentes que están listos para usar una vez comprados, por lo que los componentes que conforman las partes de la urna electrónica modelo 6.0 del INE no entrarían dentro de este criterio, por favor confirmar.	De acuerdo con el numeral 11 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria. El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar un documento que señale que los <b>componentes comerciales</b> que integran la urna electrónica cumplan con las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>NOM-001-SCFI-2018</li> </ul>	DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar un documento que señale que los <b>componentes comerciales</b> que integran la urna electrónica cumplan con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-001-SCFI-2018</li> <li>• NMX-EE-074-1980</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• NMX-EE-074-1980</li> <li>• NMX-EE-075-1980</li> <li>• NMX-N-082-SCFI-2008</li> </ul> <p>No se confirma, los componentes comerciales a los que se refiere el Licitante como “componentes listos para usar una vez comprados”, que estén sujetos a una norma oficial mexicana para su comercialización en México y que sean parte de la urna electrónica modelo 6.0 del INE, y que no son los de fabricación específica y de diseño exclusivo para las urnas electrónicas modelo 6.0 del INE son los que deberán estar amparados por el documento que se solicita en el numeral 11 del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria..</p>	
--	--	--	--	--	--



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>NMX-EE-075-1980</li> <li>NMX-N-082-SCFI-2008</li> </ul>			
5	142-143	<p>Inciso 6. Documentos y muestra que presentará el PROVEEDOR adjudicado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>"Una muestra de urna electrónica modelo 6.0, conforme a lo establecido en las especificaciones</li> </ul>	<p>Se entiende que cualquier cambio solicitado que no entre dentro de las especificaciones señaladas en el "ANEXO 1, Especificaciones Técnicas" implican control de cambio y de cronograma exigido en el punto "10. Condiciones Contractuales, donde se exige la fecha de entrega para el 18 de julio. Por favor confirmar que es correcto el entendimiento.</p>	<p>La supervisión de las muestras por parte del administrador del contrato se dará conforme lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", mismo que no se tiene considerados cambios, por lo que se mantienen las fechas y plazos de entrega.</p>	DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>técnicas, 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una muestra del empaque, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas,</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, con la supervisión y transferencia de conocimiento del personal del Instituto.</p> <p>El Administrador del contrato revisará las muestras y a más tardar dos días naturales, contados a partir del día natural</p>			
--	--	---	--	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		siguiente de la entrega de las muestras, notificará por correo electrónico al PROVEEDOR su visto bueno de las muestras entregada, para el inicio de la producción."			
6	33	Inciso 6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones  6.2.1 Lugar, fecha y hora  El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a	Considerando la magnitud de la documentación a presentar, el análisis del servicio a proveer y de manera de permitir la participación de un mayor número de oferentes con ofertas de alta calidad, solicitamos amablemente que la fecha de recepción de las ofertas se extienda hasta el jueves 24 de marzo de 2022.	No se acepta la propuesta, ya que posponer tres semanas el acto de presentación y apertura de proposiciones pone en riesgo la entrega de las urnas en las fechas y plazos solicitados, que son los que requiere la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día <b><u>03 de marzo de 2022, a las 10:00 horas.</u></b>			
7	148	Apéndice A. PROTOCOLO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA URNA ELECTRÓNICA A MODELO 6.0 QUE PRESENTARA EL	El título del apéndice indica que la muestra de la urna electrónica modelo 6.0 debe ser presentado seis (6) días naturales posteriores a la fecha de adjudicación. Por favor confirmar que se trata de un error de escritura y son sesenta (60) días posteriores a la adjudicación, el tiempo que debe transcurrir para la entrega de la muestra, tal y como se	Lo correcto es 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, de acuerdo con la modificación número 1 del Anexo 1 "Modificaciones" a la Convocatoria.  Aplica para todos los licitantes.	DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		PROVEEDOR ADJUDICADO 6 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.	menciona en otros apartados del documento.		
8	20	4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal)  Inciso f). Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad	Favor confirmar que para el caso de consorcios donde también participen empresas extranjeras el requerimiento exigido en el punto 4.1(f) sobre la declaración de nacionalidad mexicana no será exigible para dichos participantes extranjeros.	De conformidad con el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal), se señala que de los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta, deberán presentar los documentos solicitados en cada uno de los incisos que conforman este numeral, incluyendo el inciso f) manifestación bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES.  Asimismo, se señala que en la presente	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		mexicana. Anexo 5.		contratación solo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, tal y como se señala en el numeral 3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento, de la convocatoria.	
9	22 y 147	5.1. Criterio de evaluación técnica  Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:  c) Para acreditar la especialidad  y,  16. Requisitos adicionales	Favor confirmar que la entidad mexicana participante u oferente, sea su participación directa o través de un consorcio, podrá apalancarse tanto en la experiencia en la ejecución de proyectos como en los índices financieros de su casa matriz y filiales pertenecientes al mismo grupo corporativo a los efectos de dar cumplimiento con lo indicado en sección 5.1 (c) sobre acreditación de la especialidad al igual que la sección 16 (2) sobre recursos financieros.	La propuesta de manera conjunta deberá presentarse conforme a lo señalado en el numeral 3.3 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la convocatoria. En este supuesto los licitantes que decidan participar de manera conjunta deberán celebrar el convenio de participación conjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, en donde se señalará entre otros:  ...  D. Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en	DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>para el LICITANTE</p> <p>2. Escrito firmado y membretado por el representante legal de que el proveedor cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros para brindar con oportunidad, eficiencia, eficacia, y calidad en el servicio de fabricación de la urna electrónica modelo 6.0.</p>		<p>que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y</p> <p>E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</p> <p>...</p> <p>Asimismo, se señala que en la presente contratación solo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, tal y como se señala en el numeral 3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento, de la convocatoria.</p>	
--	--	---	--	---	--



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		Adicionalmente , se solicita presentar por lo menos 3 documentos financieros: última declaración fiscal anual, última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP y estado financieros (solicitados en el punto 2.1 de la presente evaluación).			
10	14	1.5. Idioma de la presentación	Favor confirmar que bastará con una traducción simple al	La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que	DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		de las proposiciones. La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español. La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.	español de los documentos que conformarán la propuesta y que hayan sido emitidos en un idioma distinto al español conforme lo indicado.	deriven de los mismos, serán en idioma español.  La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.  Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1.5 Idioma de la presentación de las proposiciones de la convocatoria. Se debe considerar que dentro de la propuesta técnica, no se solicitan documentos que puedan ser presentados en un idioma distinto al español.	
11	6	Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de	Favor confirmar que para el caso de compañías que participan en forma conjunta no hace falta presentar los requisitos indicados en la	Es correcta su apreciación.  Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>proveedores A. Persona moral a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido. b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la</p>	<p>página 6 sección A para el registro de participación considerando que ya dicho registro fue realizado por la empresa que lidera el consorcio y que ha sido designada como representante común.</p>	<p>representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.  La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.</p>	
--	--	--	---	---	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.          Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.          c. Identificación oficial del</p>			
--	--	--	--	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).</p> <p>d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya</p>			
--	--	--	--	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		<p>realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.          f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.          g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos</p>			
--	--	---	--	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

		meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).			
--	--	--	--	--	--

Nombre del LICITANTE: Bran Technology S de RL de CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Pág 43	ANEXO 1 Especificaciones Técnicas	1. Solicitamos a la convocante nos indique si los licitantes debemos suministrar todos componentes indicados en los puntos: <u>I. Gabinete, II. Tarjetas Electrónicas, III. Componentes Electrónicos, IV. Componentes de la impresora V. Arneses, VI. Componentes de ensamble y conexión, VII. Empaque de la urna electrónica, VIII. Accesorios de la urna electrónica</u> , esto tomando en cuenta los planos, archivo STEP, GERBER, etc, proporcionados por la convocante.	De acuerdo con el Anexo 1, "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria, el numeral 2. Descripción general, indica "Se requiere la fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral." Y el numeral 3. Especificaciones Técnicas describe los elementos que conforman la urna electrónica modelo 6.0 así como las especificaciones técnicas. Dicho lo anterior, el licitante deberá suministrar todos los componentes indicados y descritos en el apartado	DEOE

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

				3. Del Anexo 1. "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	
2			2. En caso de ser afirmativa, solicitamos nos confirme que podemos ofertar equipos con características superiores a los indicados en la lista	El objeto de la licitación es la solicitud del servicio de fabricación de 90 (noventa) urnas electrónicas modelo 6.0, de diseño propio del Instituto Nacional Electoral y registrado ante el IMPI, por lo que no es posible ofertar equipos con características diferentes a las solicitadas.  Aplica para todos los Licitantes.	DEOE
3		ANEXO 1 Especificaciones Técnicas	3. Se solicita nos confirmen que la convocante proporcionará los diagramas eléctricos para la integración de las urnas electrónicas 6.0, indicando colores de cables, calibres, longitud, etc.	En la convocatoria, numeral 9. Condiciones de Inspección de las urnas, se indica que: "El software de prueba para verificar la funcionalidad de la urna electrónica, así como los archivos STEP, GERBER, CAT y PDF necesarios para el ensamble de los gabinetes, tarjetas, componentes electrónicos, empaque y accesorios de la urna electrónica, será entregado por el Administrador del contrato, en "Archivo Electrónico" vía	DEOE



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-004/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 90 URNAS ELECTRÓNICAS MODELO 6.0 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**

**Solicitudes de Aclaración**

				<p>correo electrónico, dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de la adjudicación...”</p> <p>Se confirma que al proveedor adjudicado se le proporcionará los diagramas eléctricos en los archivos STEP, GERBER, CAT y PDF.</p> <p>En el apartado V, numeral 3 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria se especifican las características de colores de cables, calibres, longitud, etc.</p>	
--	--	--	--	---	--

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1035479  
HASH:  
2C761452B80A67FD7A4A2F09BD398449DB5635791364F8  
C0AA3E75AFBCB722A7